



MERCOSUR/CT N° 2 /ACTA N° 06/24

**CXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 “ASUNTOS
ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO” (CT N° 2)**

Se realizó los días 29 y 30 de octubre de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Uruguay (PPTU), la CXXIV Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT N° 2), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional de Uruguay en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore*, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos.

Las delegaciones agradecieron y manifestaron sus votos de éxito para la reunión. A continuación, la Agenda tentativa del encuentro fue sometida a consideración de los Coordinadores Nacionales y aprobada.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes asuntos:

**1. CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL
MERCOSUR**

**1.1. XLIII Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del
MERCOSUR – Acta N° 05/24 (04 de julio de 2024)**

La CCM tomó nota de los resultados de la XXV Reunión Extraordinaria del CT N° 2 realizada el día 18 de junio de 2024, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

**1.2. CCV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del
MERCOSUR – Acta N° 06/24 (27 Y 28 de agosto de 2024)**

La CCM destacó que asignará una especial importancia a los trabajos del CAH ACI, con el objetivo de poder contar al cierre del semestre con un informe sobre cursos de acción a las dificultades identificadas en el “Informe Especial a la CCM relativo al estudio técnico sobre el estado y situación del nivel de

integración de las Áreas de Control Integrado – ACIs – MERCOSUR”, elevado por este CT.

Durante su reunión la CCM mantuvo una instancia con los Coordinadores del CT N° 2, con el objetivo de obtener información sobre los trabajos desarrollados en el proyecto “Gestión Coordinada de Fronteras – MERCOSUR”, elaborado por el Instituto PROCOMEX y cuyo informe final fuera presentado en Buenos Aires, el 6 de agosto pasado, entendiéndose que la información relevada constituye un valioso aporte para los trabajos del CAH-ACI.

1.3.CCVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta N° 07/24 (17 y 18 de setiembre de 2024).

La CCM tomó nota de los resultados de la CXXIII reunión del CT N° 2 realizada en Montevideo, los días 27 al 29 de agosto de 2024.

La CCM recibió el Informe Final del Proyecto de Gestión Coordinada de Frontera en el MERCOSUR, realizado por PROCOMEX y autorizó la divulgación de dicho informe. Asimismo, la CCM solicitó a la Secretaría del MERCOSUR (SC/UCIM) a realizar la publicación de dicho informe en el Portal Web y en las redes sociales del MERCOSUR.

Con relación a la solicitud del CT N° 2 de articular las actividades de los diferentes foros que traten temas vinculados específicamente a la operatoria en fronteras, la CCM instruyó a la SM realizar un relevamiento de los trabajos realizados en esa materia por los respectivos foros.

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de avanzar en la aprobación del Protocolo Adicional de la ALADI, modificadorio del Anexo sobre Aspectos Aduaneros del A.T.I.T., resaltando que el mismo constituye el marco legal para que los países avancen en la informatización del MIC/DTA.

Con respecto a la participación del sector privado en las reuniones del CT N° 2, la CCM recordó que dicha participación debe ser hecha conforme al marco normativo previsto por el MERCOSUR (Dec CMC N° 45/15, Res GMC N° 20/18, Anexo Art. 18, Res GMC N° 53/19 y Res GMC N° 03/20).

1.4.XVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” – Acta N° 02/24 (8 al 10 de octubre de 2024)

Durante la reunión las delegaciones intercambiaron comentarios con la Coordinación Nacional de Uruguay del Foro Especializado Migratorio sobre los derechos que brinda la Tarjeta Vecinal Fronteriza en los países que la apliquen y la delegación de Brasil en el SGT N° 18, sugirió analizar la situación que se da porque en muchos casos esos documentos no están siendo emitidos y las implicancias de esto para la futura implementación del Acuerdo de Localidades Fronterizas Vinculadas.

El SGT N° 18 está trabajando en la Guía del Ciudadano Fronterizo que incluye el tráfico de mercaderías de subsistencia.

Los días 8 y 9 de octubre se realizó en Montevideo la Mesa Redonda “El

Control Integrado del tránsito vecinal y turismo y el Acuerdo de Localidades Fronterizas Vinculadas (ALF)", durante el cual el Coordinador de la PPTU del SCT COF, informó sobre los trabajos desarrollados por el CT N° 2 para la evaluación del estado de implementación de las ACI, haciendo referencia a los informes elevados a la CCM. Asimismo, el Coordinador del CT N° 2 de Brasil efectuó una presentación, en la que recordó la historia del GCF en el que el CT N° 2 ha estado involucrado desde 2020, los resultados materiales obtenidos, además de sugerir las próximas líneas de acción con las que los Estados Partes deberían comprometerse.

La PPTU del SGT N° 18 informó sobre el estado de situación de los Acuerdos Bilaterales firmados entre Argentina – Uruguay y Brasil – Uruguay, sobre la Asistencia Médica y Traslados Sanitarios Primarios Transfronterizos.

1.5.CCVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta N° 08 /24 (15 y 16 de octubre de 2024)

La CCM tomó nota del cumplimiento de la SM de las instrucciones referidas a cuestiones elevadas por el CT N° 2:

- Publicación del Informe de Procomex en el Portal Web del MERCOSUR:

[https://www.mercosur.int/informe-final-sobre-gestion-de-frontera-del-mercosur/ \(español\)](https://www.mercosur.int/informe-final-sobre-gestion-de-frontera-del-mercosur/(espaol)) <https://www.mercosur.int/pt-br/relatorio-final-sobre-gestao-de-fronteiras-do-mercosul/> (portugués), así como en las siguientes redes sociales:

Instagram: <https://bit.ly/3ZCY1Hu>

Facebook: <https://bit.ly/4eCAURk>

X: <https://bit.ly/3TIEcui>

Linkedin: <https://bit.ly/3Bff9ZM>

- Relevamiento de los diversos foros que realizan el tratamiento de temas relacionados con el control y operatoria en frontera

La Secretaría del MERCOSUR hizo una presentación de los foros que de una manera u otra tratan temas relacionados con la operatoria de frontera, mencionando entre otros, los SGT N° 5, N° 14, N° 18 y el FEM.

1.6.V Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del SGT N° 5 "Transporte" – Acta N° 02/24 (2 y 3 de setiembre de 2024)

El CT tomó nota de la reunión del Grupo Ad Hoc de Agilización Fronteriza realizada el 13 de agosto de 2024, que trató el Informe Final del Estudio de Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR, el cual pretende ser utilizado por el Grupo Ad Hoc como insumo en lo que refiere a las oportunidades de mejora para reducir los obstáculos para la circulación fronteriza.

2. INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR

Las delegaciones no informaron novedades por lo que se mantiene la información consignada en la CXXIII Reunión del CT N° 2, Acta 05/24, punto 2.

Decisión CMC:

- N° 16/10 "Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana".

Falta la incorporación por parte de **Brasil**.

El Coordinador de **Brasil** reiteró lo mencionado en la Reunión CXX, ocasión en que presentó la Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana N° 99, del 5 de setiembre de 2023. Asimismo, comentó que aguarda la conclusión del reglamento interno de la Receita Federal do Brasil para avanzar sobre el tema.

Resoluciones GMC:

- N° 22/03 "Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metroológicos, Aprobados por los Organismos Competentes".

Falta la incorporación por parte de **Argentina**.

- N° 20/09 "Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos **Coordinadores** en el Área de Control Integrado" (derogación de la Resolución GMC N.º 03/95)".

Falta la incorporación por parte de **Brasil**.

- N° 12/14 "Garantía en una operación de tránsito aduanero internacional".

Falta la incorporación por parte de **Brasil**.

- N° 01/21 "Actualización nómina de los organismos coordinadores en el Área de Control Integrado (modificación de la Resolución GMC N° 20/09)".

Falta la incorporación por parte de **Brasil y Uruguay**.

- N° 24/22 "Modificación de la Resolución GMC N° 35/02 "Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR".

Falta la incorporación por parte de **Brasil y Paraguay**.

Directivas CCM:



- N° 03/95 "Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes" y N° 04/97 "Tratamiento aduanero aplicable a una operación de tránsito aduanero internacional que incluye un trayecto por vía acuática en embarcación bajo el sistema "roll on-roll off".

El Coordinador de Brasil del CT N° 2 ratificó lo informado en el Acta N° 04/23 correspondiente a la CXX reunión del CT N° 2, ocasión en que presentó la Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana N° 99, del 5 de setiembre de 2023.

3. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA – SCTCOF

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 05/24 de la Reunión Plenaria del SCTCOF realizada el 28 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y de Bolivia, que participó de conformidad con la Dec. CMC N° 20/19.

El Acta de la referida reunión consta como **Anexo IV**.

Los principales temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

3.1. Reuniones Bilaterales realizadas

- Argentina – Brasil: 8 y 9 de octubre de 2024, en Foz do Iguaçu (BR)
- Brasil – Uruguay: 17 de octubre de 2024 – Chuí (BR)
- Argentina – Uruguay: 22 y 23 de octubre de 2024 – Colón (AR)

3.2. Agenda de Trabajo 2025

3.2.1. Informe CAH ACI

El SCT concordó en la importancia de aguardar las conclusiones del CAH ACI respecto al plan de acción, a fin de abordar aquellas oportunidades de mejora para el MERCOSUR que fueron identificadas en el relevamiento de integración de las ACI y en el informe final de Procomex a fin de dar seguimiento a las mismas.

3.2.2. Reuniones bilaterales nacionales

El SCT acordó que las próximas reuniones Bilaterales Nacionales del SCT COF sean por ACI y en formato virtual, considerando realizar reuniones presenciales cuando sea necesario y cuando en virtud de la agenda se requiera la presencialidad de los referentes de los organismos que actúan en la frontera.

3.2.3. Seguimiento de los requerimientos del sector privado

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large stylized 'Q' at the top, followed by several smaller initials and a signature at the bottom.

La PPTU coordinará una reunión del SCT COF con el punto focal del sector informático de la Secretaría del MERCOSUR a fin de instrumentar la metodología que fue acordada y disponer de un foro de participación del sector privado en el sitio web del MERCOSUR, que permita realizar el seguimiento en línea del tratamiento, avances, resultados y soluciones a las inquietudes presentadas por los usuarios.

Los Coordinadores del CT N° 2 resaltaron la importancia de incorporar a la agenda del SCT los temas que resulten del Plan de Acción que elabore el CAH ACI.

Asimismo, aprobaron la metodología propuesta por el SCT, consistente en realizar reuniones bilaterales nacionales por ACI, en modalidad virtual, a fin de promover la participación de representantes de los organismos de control en las ACI, ya que esto permitirá además ir abordando aquellas cuestiones identificadas en el Informe Final del Proyecto de GCF para cada una de las ACI, cuyos procesos fueron mapeados, sin perjuicio de la realización de reuniones presenciales cuando sea necesario.

Los Coordinadores instruyeron al SCT para que, teniendo en cuenta la finalización de la actividad de evaluación de la situación de integración de las ACI, que tuvieron como resultado los informes elevados a la CCM, retome la metodología habitual de sus reuniones plenarias, en lo que refiere al punto "Evaluación y Diagnóstico de la situación de las Áreas de Control Integrado".

El objetivo es consignar la actualización de la situación de las ACI, en función del informe de las Reuniones Bilaterales Nacionales que se vayan realizado. Esto permitirá realizar el seguimiento de las dificultades existentes en cada ACI y conocer, entre otros, los proyectos de adecuación de las infraestructuras que se vayan realizando, cumplimiento del horario MERCOSUR y soluciones que se vayan implementando, eventuales procedimientos bilaterales que sean acordados, información que puede resultar de utilidad para la identificación de una mejor práctica a ser adoptada por el bloque.

4. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA – SCTPAI

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 03/24 de la Reunión del SCTPAI realizada el 21 de octubre de 2024 por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y de Bolivia, que participó de conformidad con la Dec. CMC N° 20/19, la que se agrega como **Anexo V**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

4.1. Plan de Trabajo 2025

El SCT acordó los objetivos y actividades para la definición del Plan de

Trabajo 2025. Asimismo, el SCT efectuó el relevamiento de los objetivos y actividades del Plan de Trabajo 2024, informando el grado de avance.

4.2. Actualización de los parámetros VPN del Sistema INDIRA: Se han concluido las actividades relacionadas con este objetivo.

4.3. Intercambio de Información OEA con base en el MODDA MERCOSUR (bConnect)

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay informaron que han finalizado sus desarrollos.

La delegación de Bolivia informó que se encuentra avanzando en los trabajos de integración y la delegación de Uruguay estima que finalizará las actividades en diciembre de 2024.

4.4. Intercambio de datos en formato MODDA en el Sistema INDIRA

El SCT reiteró que esta actividad no pudo ser cumplida ya que aún no se dispone de los datos requeridos por el SCT PLIA, motivo por el cual la tarea no será incorporada al Programa de Trabajo 2025, retomándose una vez que se disponga de la información.

4.5. Estudio para el intercambio de imágenes generadas por equipamientos de inspección no intrusiva

El SCT concluyó que existe dificultad por la falta de estándares a nivel de los fabricantes de equipos de rayos X. Sin perjuicio de ello existe consenso para que el intercambio a nivel del MERCOSUR sea el formato UFF 2.0, impulsado por la OMA.

Asimismo, informó que otra dificultad radica en que los datos no se encuentran centralizados en los sistemas aduaneros, por lo que cada país deberá avanzar internamente con sus proveedores de servicios de inspección no intrusiva, para obtener los repositorios de datos que luego sirvan de base para el intercambio regional.

A fin de alcanzar el objetivo de Intercambio de imágenes el SCT ha incluido dos actividades en el Programa de Trabajo 2025.

Los Coordinadores del CT N° 2 instruyeron al SCT para que en su próxima reunión informen sobre el estado de situación de las actividades que se encontraban incluidas en el Programa de Trabajo 2024, relacionadas con el Sistema SINTIA y compartan las propuestas efectuadas para las futuras actividades del SCT.

Coinciden con el SCT que se deberá volver a incluir en el Programa de Trabajo la actividad de seguimiento de los avances en la implementación del SINTIA en la Hidrovía Paraguay – Paraná.

Asimismo, los Coordinadores de Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia se congratulan por los avances que vienen siendo realizados por Brasil en el proceso de adhesión al Sistema SINTIA, relacionado con el envío de datos a los otros países y la propuesta de inicio de las operaciones de recepción de datos que se incorporará al Programa de Trabajo 2025.

Concordaron en la importancia de la inclusión en el Programa de Trabajo 2025 de lo relacionado con el Proceso de adhesión de Bolivia al SINTIA.

5. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ILÍCITOS ADUANEROS – SCT PLIA

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 03/24 de la Reunión del SCTPLIA realizada el 21 de octubre de 2024 por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y Bolivia, la que se agrega como **Anexo VI**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes asuntos:

5.1. Actualización de los puntos de contacto para el intercambio de informaciones aduaneras en el ámbito del MERCOSUR

Las delegaciones informaron que los puntos de contacto informados no han sido modificados, salvo la delegación del Paraguay que comunicó la inclusión de nuevos contactos.

5.2. Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras (MODDA MERCOSUR) a ser incorporados en el Sistema INDIRA

Las delegaciones hicieron referencia a los cuadros presentados por Argentina y por Brasil de posibles campos a ser incorporados al INDIRA.

5.3. Nuevas propuestas de estrategias e inteligencia para fortalecer el intercambio de información

El SCT acordó evaluar las dificultades que presenta el actual sistema de intercambio de información a través del Sistema INDIRA e intercambiar además las planillas de información de variables a incluir o modificar.

5.4. Propuesta de actividades a incluir en el Programa de Trabajo 2025

El SCT acordó que es importante el relevamiento de las dificultades y necesidades respecto del Sistema INDIRA, tanto en lo que refiere a la actualización de campos, mejoramiento de la calidad de la información y sistemas de comunicación para la transferencia de los datos.

5.5. Información susceptible de intercambio. Restricciones de Brasil

para el intercambio de información aduanera.

La delegación argentina informó que cumplió con la solicitud efectuada por la delegación de Brasil enviándole el texto completo de la opinión jurídica respecto de la imposibilidad de cumplimiento de solicitud de informaciones con base a la Dec CMC N° 26/06 realizados por las administraciones aduaneras y originadas a requerimiento de instancias judiciales, quedando a la espera del análisis que efectúe ese país.

Los Coordinadores del CT N° 2 instruyeron al SCT para concluir con la identificación de los campos a incorporar en el INDIRA, así como en la evaluación de las dificultades concretas que se hayan evidenciado en la práctica, con vistas a su mejora y actualización, a fin de promover posteriormente la reunión con el SCT PAI.

Asimismo, señalaron que es importante que el SCT evalúe a futuro la inclusión de temas operativos de control para la prevención y combate a los ilícitos aduaneros.

6. FACILITACIÓN DE COMERCIO

6.1. Seguimiento de la internalización del AFC MERCOSUR en los Estados Partes

La Coordinadora argentina informó que mediante Ley 27766, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21 de octubre de 2024 se aprobó el Acuerdo de Facilitación del Comercio del MERCOSUR, suscrito el 5 de diciembre de 2019.

El Coordinador de Brasil informó que por Decreto Legislativo N° 98, de 21 de setiembre de 2023 se aprobó dicho Acuerdo, habiéndose depositado el instrumento de ratificación con fecha 11 de octubre de 2024.

6.2. Grupo Ad Hoc OEA MERCOSUR

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Ayuda Memoria de la reunión del Grupo Ad Hoc OEA-MERCOSUR (GAHOEA) realizada el 24 de octubre de 2024, bajo la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la que se agrega como Anexo VII.

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

6.2.1. Revisión del Plan de Trabajo del GAHOEA MERCOSUR 2024 - 2026

Las delegaciones realizaron una puesta a punto de los objetivos y actividades del Plan de Trabajo 2024/2026, actualizando el mismo.

6.2.2. Identificación del campo OEA, acceso y consulta por parte de los funcionarios que trabajan en frontera – Incorporación del campo “Operador Económico Autorizado” dentro del Sistema INDIRA.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el SCT PAI en su reunión anterior, el Grupo Ad Hoc entendió oportuno su participación en la próxima reunión de ese SCT a fin de explicar el alcance de su solicitud, entendiendo que podría haber otras alternativas para disponibilizar la información de los OEA.

6.2.3. Evento con el sector privado para la promoción y difusión del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo – ARM MERCOSUR

El GAHOEA acordó incluir en el contenido de la presentación al menos la siguiente información:

- Introducción del ARM MERCOSUR – negociación, firma, proceso de implementación
- Beneficios negociados
- Formas de realizar las declaraciones del campo OEA en los respectivos sistemas informáticos aduaneros para acceder a los beneficios
- Datos de las declaraciones de los OEA identificados, pero no declarados y la pérdida de los beneficios por la falta de declaración
- Muestra del primer semestre del año

6.2.4. Situación del intercambio de información de las empresas OEA de Bolivia

La última información recibida data de agosto de 2023, no habiéndose recibido con posterioridad ninguna comunicación sobre la validez de las certificaciones.

El SCT solicitó a los Coordinadores del CT 2, gestionar el envío de las empresas OEA habilitadas, revocadas o suspendidas de Bolivia a fin de actualizar los sistemas.

El representante de la Aduana boliviana que participará en el GAHOEA informó que ha finalizado un período de transición y que han retomado las actividades habiéndose aprobado un nuevo Reglamento que ha implicado cambios para los operadores, modificándose la metodología para la evaluación de requisitos previos, incorporándose nuevos beneficios y herramientas que van a permitirles la evaluación previa a la postulación como OEA, modificándose asimismo la vigencia de la certificación OEA. Hoy existen alrededor de unas 50 solicitudes de certificación y recertificación.

Considera que a la brevedad podrán concluirse los procesos en curso y

comunicar la lista de las empresas certificadas. Se prevé que en el mes noviembre se dicte el Decreto Supremo referido al Programa OEA.

Los Coordinadores del CT N° 2 coincidieron en la importancia de promover la comunicación del código TIN por parte de los operadores OEA, lo que permitirá la aplicación de los beneficios en frontera e instruyeron al GAHOEA a avanzar durante 2025 con los pilotos en los puntos de frontera acordados.

6.3. Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Ayuda Memoria de la Reunión Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR realizada el 24 de octubre de 2024 por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la que se agrega como **Anexo VIII**.

Los temas tratados en su reunión fueron los siguientes:

6.3.1. Evaluar la posibilidad de que Brasil y Argentina compartan certificados fitosanitarios siguiendo el ejemplo de Uruguay y de Paraguay.

Argentina informó que en los próximos meses VUCE podría disponibilizar en su plataforma el certificado fitosanitario a través de la creación de usuarios pertenecientes a las VUCE de los Estados Partes.

Brasil continuará con los esfuerzos para implementar conceptos de interconectividad en su Portal Único de Comercio Exterior (Ventanilla Única) y estudiará la forma de compartir estos documentos.

6.3.2. Iniciar estudios a fin de identificar potenciales objetivos de corto, mediano y largo plazo para la cooperación e intercambio de informaciones con el objetivo de la interoperabilidad de las VUCE

El Grupo Ad Hoc acordó incluir en su programa de trabajo el intercambio 100% electrónico de los Certificados de Origen Digital, mejorando la versión actual de interconectividad.

6.3.3. Realizar estudios a fin de identificar y armonizar la legislación y procedimientos realizados en frontera

El GAH acordó intercambiar las principales oportunidades de mejora específicas identificadas en el Informe Final de Procomex para cada Estado Parte, en las que se proponga a las Ventanillas Únicas como herramientas de facilitación y acordó incluir en su programa de trabajo la actividad.

6.3.4. Programa de Trabajo

El GAH propuso las actividades a incluir en su programa de Trabajo 2025.

Los Coordinadores del CT N° 2 tomaron nota de los temas propuestos los que serán evaluados para su incorporación al Programa de Trabajo del CT.

Los Coordinadores solicitaron a las delegaciones en el GAH que realicen la evaluación de la herramienta presentada por Argentina referida al "Transformador" de los datos y compartan sus comentarios.

7. ESTRUCTURA INTERNA DEL CT N° 2

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Decisión CMC N° 19/19 "Actualización de la Estructura Institucional del MERCOSUR", los Coordinadores informaron que, en este período la estructura interna del CT N° 2 no ha sufrido modificaciones.

8. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2025

Los Coordinadores acordaron realizar una próxima reunión extraordinaria a fin de concluir la elaboración del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2024 e Informe Cualitativo, así como el Programa de Trabajo 2025.

9. ASUNTOS VARIOS

9.1. Comité Ad Hoc – Áreas de Control Integrado (CAH-ACI)

Los Coordinadores acordaron continuar con el seguimiento y aportes a los trabajos del CAH – ACI, entendiendo que el Plan de Acción que sea aprobado por la CCM constituirá un insumo y guía para los trabajos del SCT COF.

9.2. Res. GMC N° 24/22 (Modificación de la Res GMC N° 35/02

La Coordinadora de Uruguay informó que el Área de Operativa Aduanera recibió, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mensaje del Consulado de Uruguay en Florianópolis, informando que, en aplicación de la normativa interna, las autoridades de tránsito brasileñas han dejado de emitir impreso en papel oficial los documentos de propiedad de los vehículos y la orientación a los usuarios es portar el pdf del documento en sus teléfonos celulares o una impresión en papel común.

Recordó que esta situación fue la que pretende contemplar la Res GMC N° 24/22, que modificó la Res GMC N° 35/02 "Normas para la circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler en los Estados Partes del Mercosur", incorporando la posibilidad de que los documentos mencionados en

el artículo 4 de dicha Resolución puedan ser presentados en formato digital, pero agrega "cuando se disponga de un medio de verificación electrónico y en la medida que sea acordado de forma bilateral o multilateral por los Estados Partes involucrados".

Asimismo, informo que al día de hoy la Res GMC N° 24/22, ha sido incorporada por Argentina y por Uruguay, encontrándose en trámite de incorporación en Brasil y Paraguay, por lo que estrictamente la norma aún no se encuentra vigente. Sin perjuicio de ello, teniendo en consideración la próxima temporada estival, se debería acordar, cuál será el tratamiento que darán las Aduanas al ingreso de los vehículos en estas condiciones.

Entiende que el tratamiento de este tema debe ser comunicado de manera oficial por el órgano responsable por este asunto de Brasil y a nivel de la CCM, y debería además ser comunicada a las demás autoridades que pueden exigir la exhibición de dichos documentos en los Estados Partes, a fin de evitar inconvenientes a los viajeros y cumplir con los controles correspondientes.

La Coordinadora argentina informó que también en su país los documentos exigidos por la Res. GMC N° 35/02, son emitidos en formato electrónico y que han recibido información de que las autoridades brasileñas de tránsito no estarían aceptando dichos documentos y por lo tanto no permitirían el ingreso de vehículos en esas condiciones. Manifestó que el mecanismo que se acuerde deberá necesariamente contemplar la reciprocidad de tratamiento.

El coordinador brasileño de CT N° 2 mencionó que este asunto no es competencia de la Receita Federal do Brasil, ya que está relacionado con las normas que rigen la circulación de vehículos privados de turismo y de alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR. En este sentido, se comprometió a someter la cuestión a los representantes de la CCM en Brasil para que se analice internamente y se formalicen los lineamientos necesarios por el órgano regulador de este tema por Brasil respecto al uso de documentos digitales en la circulación de vehículos particulares de turistas y de alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR.

Los Coordinadores del CT N° 2 ponen en conocimiento de esta situación a la CCM a fin de que se arbitre un mecanismo de comunicación oficial para la solución del tema, sugiriendo que sean las Aduanas las responsables por compartir entre los Estados Partes las decisiones que asuman los organismos competentes en el tema.

9.3. Comunicación Coordinadores Bolivia

El Coordinador de Bolivia informó que se llevará a cabo una reunión con su Cancillería y el Grupo de Adhesión de Nuevos Estados Partes, con el objetivo de establecer la metodología de trabajo y la participación de Bolivia en el MERCOSUR.

La PPTU informó que, a través de su Cancillería, recibió la Nota N° 270 de fecha 8 de octubre de 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia

por el cual comunican los Coordinadores Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia para algunos de los foros dependientes de este CT, la que se agrega como Anexo IX.

PRÓXIMA REUNIÓN

La XXVI reunión extraordinaria del CT N° 2 se celebrará por videoconferencia los días 2 y 3 de diciembre de 2024.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de esta Acta son los siguientes:

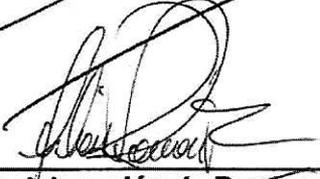
Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acta del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera – SCTCOF
Anexo V	Acta Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera – SCT PAI
Anexo VI	Acta Subcomité Técnico de Prevención y Lucha contra Ilícitos Aduaneros – SCT PLIA
Anexo VII	Ayuda Memoria del Grupo <i>Ad Hoc</i> OEA MERCOSUR
Anexo VIII	Ayuda Memoria del Grupo <i>Ad Hoc</i> VUCEs MERCOSUR
Anexo IX	Nota N° 270 - Comunicación de la Cancillería de Bolivia



Por la delegación de Argentina
María Luisa Carbonell



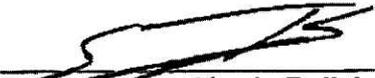
Por la delegación de Brasil
Edison Introvini



Por la delegación de Paraguay
Lilian Román Florencio



Por la delegación de Uruguay
Laura Dighiero



Por la delegación de Bolivia
Sergio Tapia